

## **La ley española no regula la clonación con fines curativos**

EFE./MADRID

La legislación española actual prohíbe la clonación reproductiva pero no regula la terapéutica, y aunque no existe un consenso en la comunidad científica internacional sobre la clonación con fines terapéuticos, la mayoría de los investigadores españoles se ha pronunciado a favor de su experimentación si cuenta con la supervisión de una comisión específica.

La clonación terapéutica, obtención de células madre a partir de embriones producidos por transferencia nuclear con el objetivo de generar nuevos tejidos, suscita muchas expectativas respecto al tratamiento de enfermedades relacionadas con la degeneración celular como la diabetes, el Parkinson y el Alzheimer.

En el ámbito legislativo el Código Penal español prohíbe la clonación reproductiva pero no contempla la terapéutica, que hasta el momento no tiene una normativa específica. La Ley sobre Técnicas de Reproducción Asistida de 1988 prohibía la clonación reproductiva pero no regulaba la terapéutica, porque los científicos todavía no habían descubierto la utilidad de esta técnica.

El Gobierno del PP evolucionó desde el rechazo frontal a la investigación con células madre embrionarias humanas hasta una reforma legal más permisiva. La modificación en 2003 de la Ley de Reproducción Asistida autorizó la investigación con los miles de embriones congelados sobrantes en las clínicas de fertilidad, aunque la oposición cuestionó que sólo permitía estudiar los embriones congelados sobrantes hasta ese momento y dificultaba su posterior acumulación, al limitar a tres los óvulos que se podían fecundar.

El Gobierno socialista ha anunciado que desarrollará un nuevo marco legal que apoye la investigación con células madre embrionarias mediante la modificación de la ley y la aprobación de dos decretos que permitirán el inicio efectivo de los estudios científicos y la ampliación de los supuestos médicos por los que se podrá fecundar más de tres óvulos en cada ciclo de reproducción asistida.

**CÉSAR NOMBELA**

### **«No se sabe si la célula madre embrionaria tiene potencial terapéutico»**

El presidente del Comité Nacional Asesor de Ética en la Investigación Científica y Tecnológica, César Nombela, aseguró ayer que la autorización del Gobierno británico para que se clonen embriones humanos con fines terapéuticos «plantea problemas científicos y éticos». En declaraciones a Efe, Nombela, catedrático de Microbiología de la Universidad Complutense de Madrid, opinó que la decisión es prematura porque «no se sabe si las células madre de origen embrionario tienen

algun potencial terapéutico» y agregó que aún «nos queda mucho por investigar» en otro tipo de células embrionarias para aclarar su potencial.

**BERNAT SORIA**

### **«Espero que el Gobierno español lo permita con la próxima reforma legal»**

El profesor Bernat Soria consideró «una buena noticia» la autorización dada por las autoridades británicas y expresó su confianza en que el Gobierno español permita también esta posibilidad. Para Soria, es importante configurar un procedimiento similar al británico, que pese a ser «tedioso y lento» asegura que los proyectos los realizarán grupos «solidos».

Sobre la situación en España, Soria indicó que los juristas se dividen a la hora de interpretar a qué se refiere la última reforma legislativa del Gobierno del PP cuando habla de la utilización de «estructuras biológicas» de embriones.

**MARCELO PALACIOS**

### **«Beneficio de lo más ético, combatir la enfermedad de millones de pacientes»**

El presidente del Comité Científico de la Sociedad Internacional de Bioética, Marcelo Palacios, considera positiva la clonación con fines terapéuticos. Aseguró que esta autorización permite ir más allá de los planteamientos dirigidos a la investigación, una decisión que el investigador defiende «en beneficio de lo más ético, el combate de la enfermedad de millones de pacientes».

Palacios cree que el Gobierno sacará adelante una política sobre el uso de células madre, siempre y cuando se siga el protocolo establecido sobre la responsabilidad, los fines o la publicidad, una garantía para que se aprueben este tipo de decisiones.